



**MONTEZA GM**

INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES SAS

NIT 901.501.629-0

**FORMATO No. 10B – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DE  
PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL**

Ciudad y fecha: San José de Cúcuta, 04 de Diciembre de 2025

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL  
DE COLOMBIA.**

Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Correo electrónico: planeacion@foncolombia.com

Bucaramanga, Santander

**Referencia:** Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección de Invitación No. OBR-SCC-035-2025

**Objeto:** “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ÁREA URBANA , QUE COMPRENDE: PLACA HUELLA EN LA CALLE 13 NORTE, BARRIO PUEBLO PAJA; BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRERA 4; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 7 CON CARRERA 1 - K0+000 VÍA RAGONVALÍA; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5B ENTRE CARRERAS 8 Y 9, BARRIO SAN MARCOS; Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA VEREDA CUÉLLAR DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER”

Yo, GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.278.287 de Cúcuta, actuando en REPRESENTACIÓN LEGAL de MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS, identificado con Nit. 901.501.629-0, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica, conforme a la ley y al numeral 3.3. del Documento Base.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Gerardo Andrés Montalvo Mesa		
Dirección y ciudad	Calle 7 #6E-64 Brr. Quinta Oriental		
Teléfono	3142760210	Celular	3142760210
Correo electrónico	montezagm@gmail.com		

Atentamente,

En constancia se firma en Cucuta a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025.

  
**GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA**

C.C. 13.278.287 de Cúcuta

R.L/ MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/12/2025 - 10:27:17  
Recibo No. S002016705, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jeN4zNBt8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS  
Sigla : MONTEZA GM INGENIERIA SAS  
Nit : 901501629-0  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 398574  
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2021  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 N NRO. 3E-65  
Barrio : URB. CEIBA II  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : [imgmontalvom0508@gmail.com](mailto:imgmontalvom0508@gmail.com)  
Teléfono comercial 1 : 3142760210  
Teléfono comercial 2 : 3168766495  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 N NRO. 3E-65  
Barrio : URB. CEIBA II  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : [imgmontalvom0508@gmail.com](mailto:imgmontalvom0508@gmail.com)

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de mayo de 2021 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 9377846 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, Sigla MONTEZA GM INGENIERIA SAS.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/12/2025 - 10:27:17  
Recibo No. S002016705, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jeN4zNBt8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: construcción de obras de ingeniería civil tales como carreteras, puentes, edificaciones, edificios de uso residencial y no residencial, obras de saneamiento básico y de agua potable. Comercio al por menor y al por mayor de materiales de construcción y artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipos para la construcción como vehículos y otros en general. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica como interventoría de obras civiles, elaboración de proyectos entre otras. La compra, venta, administración, alquiler de bienes inmuebles propios o arrendados tales como inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones salas cinematográficas instalaciones para almacenamiento, centro comerciales y terrenos. Comercio al por mayor de computadores y equipos periféricos. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos. Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluye servicio de viajes contratados, transporte de trabajadores, excursiones y transporte escolar, el alquiler o arrendamiento de vehículo de pasajero con conductor.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/12/2025 - 10:27:17  
Recibo No. S002016705, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jeN4zNBt8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, El gerente suplente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FACULTADES DEL GERENTE Y GERENTE SUPLENTE:** La sociedad tendrá un (1) gerente y un (1) gerente suplente quienes serán de libre nombramiento y remoción por la junta general de socios, el gerente suplente, tendrá las mismas facultades que el gerente de la sociedad y lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta de socios, el gerente tendrá un periodo de 2 años sin perjuicios de que se pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El gerente de la sociedad y el gerente suplente: está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Así como podrá abrir cuentas bancarias, solicitar chequera, hacer transferencias, retiro cobro de cheque sin límite de cuantía serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Presentar un informe de gestión a la junta central de socios en sus reuniones ordinarias y el estado de situación financiera y estado integral del ejercicio con proyecto a distribuir las utilidades, Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. i) Usar la firma o razón social. j) Designar al secretario de la compañía que los era también de la junta general de socios k) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle la remuneración excepto cuando se trata de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta general socios l) Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias m) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos. n) Y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. o)



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/12/2025 - 10:27:17  
Recibo No. S002016705, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jeN4zNBt8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. p) Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de mayo de 2021 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 9377846 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA	C.C. No. 13.278.287
GERENTE SUPLENTE	MARIA ELDALY ALZATE MARTINEZ	C.C. No. 37.272.786

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 25 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024 con el No. 9398239 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LENIZ MARCELA VIVAS	C.C. No. 60.359.724	75096-T

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/12/2025 - 10:27:17  
Recibo No. S002016705, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jeN4zNBt8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M7112  
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4220  
**Otras actividades Código CIIU:** F4210 G4690

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS  
Matrícula No.: 398575  
Fecha de Matrícula: 14 de julio de 2021  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 8 N NRO. 3E-65  
Barrio : URB. CEIBA II  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 10:27:17  
Recibo No. S002016705, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jeN4zNBt8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.198.200.384,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.  
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

